

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
30 JUL 2018
1615
35127

4713

MENSAJE N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 JUL 2018

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el cual se declare la última semana del mes de abril de cada año, en el ámbito de la provincia de Santa Fe, "La Semana de la Seguridad Social".

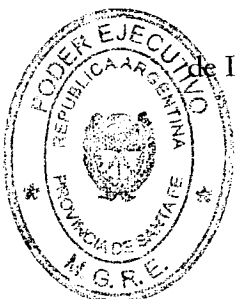
Lo peticionado se enmarca en la Adhesión a la Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el marco de la Declaración de Guatemala, en honor a que el 27 de abril de 1955 entró en vigencia el Convenio Internacional del Trabajo N° 102- Norma Mínima de la Seguridad Social, el que fuera ratificado por la República Argentina mediante Ley Nacional N° 26.678 del año 2011.

La presente declaración tiene por objeto establecer acciones para la difusión de los principios y valores de la Seguridad Social y la importancia de construir una cultura sobre la seguridad social, promoviendo la necesidad de proteger a las personas y defendiendo los sistemas de protección social como mecanismos que construyan sociedades más solidarias, inclusivas y equitativas, proponiendo para ello la realización, en esa semana, diversas actividades que traten la temática.

Por ello y con el propósito de favorecer la construcción de una cultura de la seguridad social, que permita a los ciudadanos vivir en una sociedad más consciente de los derechos y de las obligaciones que concierne a la seguridad social, entendiendo la viabilidad y necesidad del proyecto adjunto, lo elevamos a vuestra consideración.

Se acompaña el expediente N° 01301-0000639-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes.

Saludo a V. H. atentamente.-



Dr. JULIO CESAR GENASINI
MINISTRO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA FE

ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

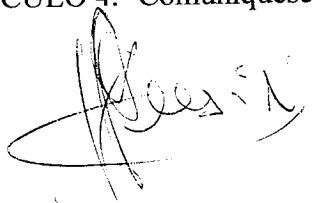
LEY:

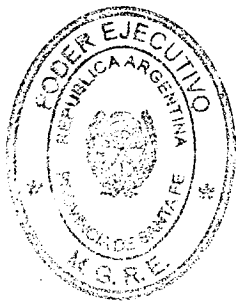
ARTÍCULO 1.- Adhiérase a la Ley Nacional N° 26.678 y declárese la última semana de abril de cada año, como la "Semana de la Seguridad Social" en todo el ámbito provincial, en conmemoración de la entrada en vigencia del Convenio Internacional del Trabajo N° 102 - Norma Mínima de Seguridad Social- dictada el 27 de abril de 1955 por la Organización Internacional del Trabajo.

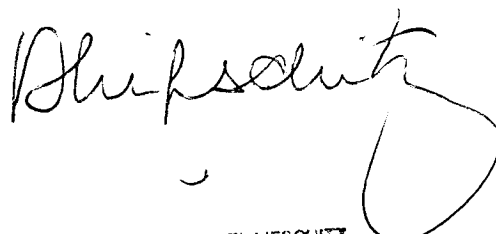
ARTÍCULO 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, a través de la Subsecretaria de Seguridad Social promoverá, dentro de este marco, actividades referidas a las distintas temáticas vinculadas a la Seguridad Social.

ARTÍCULO 3.- Se invita a Instituciones públicas, privadas y Asociaciones No Gubernamentales, a trabajar mancomunadamente con la Subsecretaria de Seguridad Social para incluir en sus actividades la temática que tenga como objetivo principal difundir a la ciudadanía los principios y valores de la seguridad social.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


ROBERTO GENESINI
MINISTRO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL




ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE